



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2023-MDT/ALC

Taurija, 14 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA.

VISTO:

El INFORME N°010-2023-MDT-ULE/RJDH, de fecha 02 de julio del 2023, emitido por el Responsable de la Oficina de ULE, quien hace llegar PLAN ANUAL DE SIFOH, el informe N°154-2023-GDSELMA-MDT/MMCC, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Económico Local y Ambiental quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad local de Empadronamiento - SISFOH 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Artículo 73° la Ley Orgánica de Municipalidades, establece sobre la competencia municipal, donde la ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes 2- Servicios públicos locales 4. En materia de Desarrollo 2.4. Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos; 6. En materia de servicios sociales locales, 6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales o de asistencia protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, a través el informe N°154-2023-GDSELMA-MDT/MMCC, el Gerente de Desarrollo Social, Económico Local y Ambiental, anexando el Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento SISFOH - 2023, que tiene como objetivos, contribuir al cumplimiento con el proceso de focalización en el distrito de Taurija y lograr que la mayor/a de familias cuenten y/o actualicen su clasificación socioeconómico cumplimiento al 100 % en la actualización de la CSE de los usuarios del SIS. Pension65. Juntos, Pensión por Discapacidad y otros programas sociales que el Estado Peruano ofrece y en concordancia a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2022-MIDIS, en el cual aprueba Texto único Ordenado de la Ley N° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización -SINAFO; Reglamento de la Ley N° 30435 aprobado por el Decreto supremo N°001-2020-MIDIS, y la Directiva N° 001-2020-MIDIS "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares- SISFOH. Aprobada mediante Resolución Ministerial N°032-2020- MIDIS;

Que, Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere;

Plaza de Armas S/N - Taurija



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED 2023 – TAURIJA.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la distribución de la presente resolución, ya la oficina de Imagen institucional la publicación en el portal institucional de la institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

Jeiner Antonio Morillo Rodríguez
ALCALDE



Gobierno Local

Municipalidad
Distrital de Taurija

Gerencia
Municipal

Oficina de Planeamiento y
Presupuesto



"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres Y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N°0081-2023-MDT/OPP-AMA

A : DILFREDO HEREDIA PEREZ
Gerente Municipal de la MDT

DE : MENDOZA ARTEAGA, ADELY
Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDT

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUM N°514-2023-MDT/GM

FECHA : Taurija, 13 de julio del 2023.



Por medio de la presente me dirijo a Ud. Para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, informarle lo siguiente:

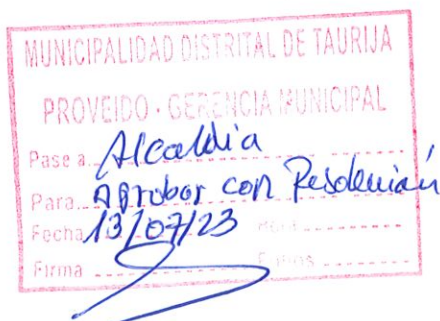
Según el documento de referencia; en el mismo que la Gerencia Municipal, solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal para, APROBACION DE PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO ULE COMO INTEGRANTES DEL SISFOH.

Según el inciso 41.1 artículo 41 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que la Certificación de Crédito Presupuestarios se constituye como un acto de administración, cuya finalidad es garantizar que cuenta con crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer un gasto a cargo del Presupuesto Institucional Autorizado.

Por lo tanto, se le informa, de acuerdo a los párrafos anteriores que, NO CONTAMOS CON DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO para PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO ULE COMO INTEGRANTES DEL SISFOH.

Es todo lo que informo a Ud. Para fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
Mendoza Arteaga Adely
Oficina de presupuesto y planeamiento





GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM N° 514-2023-MDT/GM.

A : ADELY MENDOZA ARTEAGA.
Responsable de Planeamiento y Presupuesto.

DE : DILFREDO HEREDIA PEREZ
Gerente Municipal de la MDT.

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

REF : INFORME N° 154-2023-GDSELA-MDT/MMCC.

FECHA : TAURIJA, 12 DE JULIO DEL 2023.

Me es grato dirigirme a usted a fin de hacerle llegar mi cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar, informe sobre la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del plan de trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) como integrantes del SISFOH asignada a la directiva N° 001-20250-MIDIS, que tiene como objetivo mantener actualizado la información del padrón general de hogares PGH de la población del Distrito de Taurija, informar adecuadamente y oportunamente a la población sobre la importancia del SISFOH en el ámbito del Distrito de Taurija en su clasificación socio económica para que la población tenga conocimiento de los beneficios cuando un hogar cuente con su clasificación socioeconómica.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

ATENTAMENTE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

.....
DT. DILFREDO HEREDIA PEREZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

.....
Mendoza Arteaga Adely
Oficina de presupuesto y planeamiento

13/07/23



GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO
LOCAL Y AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N° 154-2023-GDSELMA-MDT/MMCC.

A : Abg. Delfredo Heredia Perez
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Taurija

DE : Ing. Martín Manuel Castillo Caballero
Gerente de Desarrollo Social, Económico Local y Ambiental

ASUNTO : Aprobación del plan de trabajo del ULE

REFERENCIA : INFORME N°010-2023-MDT – ULE /RJDH.

FECHA : Taurija, 12 de julio del 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en marco de dar cumplimiento a las responsabilidades del gobierno local y de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) como integrantes del SISFOH asignada a la directiva N° 001-20250-MIDIS,

En tal sentido es necesario ser aprobado con resolución de alcaldía para cumplir con el proceso de empadronamiento de hogares que soliciten su Clasificación Socio Económica (CSE) y/o Actualización de la misma

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA



Ing. Martín Manuel Castillo Caballero
Gerente de Desarrollo Social, Económico Local y Ambiental

ADJUNTO:

* INFORME N°010-2023-MDT – ULE /RJDH.



UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 010-2023-MDT-ULE/RJDH.

A : Ing. MARTIN MANUEL CASTILLO CABALLERO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL.

DE : RAUL JOSE DAMIAN HERRERA
UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE).

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO ANUAL.

FECHA : TAURIJA, 02 DE JULIO DEL 2023

Recibido
Hoy 24:74 PM
Fecha 06/07



Me es grato dirigirme a usted a fin de hacerle llegar mi cordial saludo, al mismo tiempo hacerle llegar lo siguiente:

Para presentar a su despacho el plan de trabajo Julio a Diciembre del 2023 que se ejecutara en el periodo de mi permanencia como responsable de **unidad local de empadronamiento (ULE)**, de la municipalidad distrital de taurija.

El presente plan de trabajo es para las actualizaciones de las personas que se vencen este año del **SISFOH** con el fin de poder alcanzar nuestras metas de la municipalidad.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

Raúl José Damián Herrera
Responsable de ULE

C/c.
Archivo

Adjunto 0001 fóllos.
RJDH//



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD LOCAL DE
EMPADRONAMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ DEPARTAMENTO LA
LIBERTAD 2023

ACRÓNIMOS

- *CD PJ: Certificado Digital de Persona Jurídica*
- *CSE: Clasificación Socioeconómica*
- *DO: Dirección de Operaciones*
- *DGFIS: Dirección General de Focalización e Información de Social*
- *Formato D100: Declaración Jurada para la Determinación de Clasificación Socioeconómica*
- *Formato S100: Solicitud para la Determinación de Clasificación Socioeconómica.*
- *FSU: Ficha Socioeconómica Única*
- *IPF: Intervención Pública Focalizada*
- *MIDIS: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social*
- *MOF: Manual de organización y funciones*
- *NV100: Formato de Notificación de Visita al Hogar*
- *OM: Ordenanza Municipal*
- *PGH: Padrón General de Hogares*
- *RA: Resolución de Alcaldía*
- *RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil*
- *ROF: Reglamento de Organización y Funciones*
- *SIAC: Sistema Integrado de Acreditación*
- *SIEE: Sistema Integrado de Empadronamiento Electrónico SINAFO: Sistema Nacional de Focalización*
- *SIGOF ULE: Sistema Integrado de Operaciones de Focalización*
- *SISFOH: Sistema de Focalización de Hogares*
- *ULE: Unidad Local de Empadronamiento*



INDICE

I.	PRESENTACIÓN	4
II.	JUSTIFICACIÓN	5
III.	ESTADO SITUACIONAL DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	6
IV.	PERIODO Y RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	8
V.	OBJETIVO, META Y RESULTADO	8
VI.	ESTRATEGIAS.....	100
VII.	ACTIVIDADES.....	111
VIII.	REQUERIMIENTO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.1
IX.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.3
	ITEM 1.....	13
	ITEM 1.....	4
	ITEM 2.....	15



I. PRESENTACIÓN

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

El Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH se creó mediante Resolución Ministerial N°399-2004-PCM con el propósito de proveer a las Intervenciones público focalizadas información que será utilizada para la identificación y selección de sus potenciales beneficiarios.

Mediante Decreto Supremo N°005-2022-MIDIS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO). Reglamento de la Ley N°30435, aprobado por Decreto Supremo N°001-2020-MIDIS, con el objetivo de establecer los principios, alcance, organización, ámbito, procesos, procedimientos, asimismo se especifican los Integrantes del Sistema y sus funciones en concordancia con la Política Social y en articulación con el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (Sinadis), el SISFOH forma parte del SINAFO.

La Ley SINAFO señala la responsabilidad de los Gobiernos Locales en su jurisdicción, respecto al empadronamiento, sistematización y custodia de la información de su población, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin.

El documento normativo que define las pautas de funcionamiento del SISFOH es la Directiva N° 001-2020-MIDIS, "Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, esta norma establece que los Gobiernos Locales, tienen la responsabilidad de gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la ULE, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces. Asimismo, la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de los Gobiernos Locales tiene la responsabilidad de planificar, ejecutar y conducir operativamente el recojo de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos.

Asimismo, mediante Ley 31554, que estableció la modificatoria de la ley 27470¹, "*ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control*", en su artículo 2, contempla que las municipalidades, en coordinación con el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, efectúan el empadronamiento de los beneficiarios: niños y niñas de cero a seis años, madres gestantes y en período de lactancia, (...) iniciándose por la población de la jurisdicción territorial en condición socioeconómica pobre y pobre extremo, verificada mediante el uso del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) que conduce el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), lo que implica un incremento de población a empadronar por parte de la ULE.



En cumplimiento de las responsabilidades mencionadas la Municipalidad Provincial/Distrital de TAURIJA de la provincia de PATAZ departamento de LA LIBERTAD requiere desarrollar un documento técnico operativo que reúna las actividades de recojo de la información de los hogares, sus objetivos y estrategias a fin de asignar recursos para el cumplimiento del plan y cumplir con las obligaciones establecidas en el marco normativo vigente.

II. JUSTIFICACIÓN:

El plan de trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento de la Provincia/Distrito de TAURIJA se sustenta ante la necesidad de dar cumplimiento a las responsabilidades de los gobiernos locales y de la ULE como integrantes del SISFOH asignadas en la Directiva N° 001-2020-MIDIS, "Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH", según el siguiente detalle:

Responsabilidades de los gobiernos locales:

- a) Gestionar administrativamente y garantizar el funcionamiento óptimo de la ULE, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces.
- b) Asegurar la acreditación del responsable de la ULE en el sistema informático puesto a disposición por la DO.
- c) Identificar y priorizar la atención de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad que requieren CSE, en especial de niños y niñas menores de 05 años.
- d) Suscribir el Formato D100 para la determinación de la CSE. La suscripción está a cargo del/la Alcalde/sa o Gerente/a con delegación de firma.
- e) Propiciar condiciones para que el equipo técnico de la ULE participe en las actividades de capacitación programadas por la DO.
- f) Impulsar el uso progresivo de sistemas informáticos para el registro de información que conlleve a la determinación de la CSE.
- g) Monitorear la gestión oportuna de las solicitudes de CSE a cargo de la ULE.
- h) Garantizar el funcionamiento de las ULE con personal y equipo técnico con condiciones mínimas para su desempeño.
- i) Dotar a la ULE de un espacio físico adecuado, y proveer el mobiliario que permita el adecuado archivo y resguardo de los instrumentos de recojo de datos; así como otros documentos relacionados con el proceso de determinación de CSE (constancia de empadronamiento, Formato D100 firmado manualmente, Formato NV100, entre otros).
- j) Desarrollar acciones para el cierre de brechas y/o actualización de la CSE de hogares en su jurisdicción.
- k) Implementar las estrategias de comunicación elaboradas por la DGFIS, para la difusión del proceso de determinación de la CSE en su jurisdicción.



Responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento:

- a) Absolver las consultas de la ciudadanía respecto al proceso de determinación de la CSE, gestionando e identificando la información a través de los sistemas informáticos puestos a su disposición.
- b) Asistir al/la solicitante en el adecuado llenado del Formato S100, así como entregar la constancia de presentación del mencionado formato.
- c) Brindar al/la solicitante información clara y sencilla respecto al llenado y recojo de datos personales y del hogar, así como de la importancia de consignar el consentimiento informado señalado en el Formato S100.
- d) Planificar, ejecutar y conducir operativamente el recojo de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos.
- e) Registrar en el sistema informático la información contenida en los instrumentos de recojo de datos aplicados al hogar, conforme a las pautas brindadas por la DO.
- f) Remitir el Formato D100 suscrito de manera manual a la DO, de corresponder.
- g) Sistematizar, archivar y resguardar los instrumentos de recojo de datos; así como otros documentos relacionados con el proceso de determinación de CSE (constancia de empadronamiento, Formato D100 firmado manualmente, Formato NV100, entre otros), conforme a las pautas brindadas por la DO.
- h) Brindar información clara y comprensible al integrante del hogar que solicite el resultado de la CSE de su hogar y orientar en el uso de los sistemas informáticos puestos a disposición de la ciudadanía.
- i) Participar en las actividades de capacitación programadas y convocadas por la DO.
- j) Solicitar a la DO capacitación y asistencia técnica sobre el proceso de determinación de la CSE.
- k) Ejecutar estrategias de comunicación elaboradas por la DGFIS para la difusión del proceso de determinación de la CSE.
- l) Ejecutar acciones de manera coordinada articulada con los demás integrantes del SISFOH para el cierre de brechas y/o actualización de la CSE de los hogares.

III. ESTADO SITUACIONAL DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO

3.1 Identificación de la ULE

Departamento	Provincia	Distrito	Ubigeo
LA LIBERTAD	PATAZ	TAURIJA	130812

Instancia municipal donde se encuentra la ULE
Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental

3.2. Constitución de la ULE

Para la constitución de la ULE la Municipalidad emitió la Ordenanza Municipal/ Resolución de Alcalde

ía N° 024 – 2013 – MDT/A – 4/9/2013. Asimismo, se precisa que la ULE figura en el ROF en el documento 2 establecida por la ULE.



3.3. Equipo técnico de la ULE

A la fecha de la elaboración del Plan de trabajo, el personal de la ULE que se encuentra registrado en el SIAC se detalla:

N°	Nombre completo	DNI N°	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
1	RAUL JOSE DAMIAN HERRERA	72099868	RESPONSABLE DE ULE	946863995	Ule.sisfohmunitaurija@mail.com
2	SANDIBEL DOMINGUEZ PONTE	73332851	EMPADRONADOR Y DIJITADORA	945799809	Lasjybaj08@gmail.com

3.4 Equipo Informáticos y logísticos de la ULE

Se detallan los equipos y mobiliarios que cuenta la ULE a la fecha de la elaboración del presente plan:

N°	Bienes/Equipos	Cantidad	Estado
1	PC/Laptop	1	Regular
2	Fotocopiadora	1	Regular
3	Estantes/archivadores	1	bueno
4	Sillas	11	bueno
5	Escritorio	2	bueno
	Completar según diagnostico		

3.5 Operatividad de la ULE

Ubicación de la ULE	Horario de atención de la ULE	N° de Teléfono institucional de la ULE
Palacio Municipal ubicado frente a la plaza de armas	Lunes a viernes de 8:00 a 5.30 horas	

Oficina de atención al público de la ULE²

(Propuesta)

Oficina cuenta con 1 computadora, que se encuentra en buen estado la cual nos ayuda dar una buena atención al cliente, ya que también contamos con la cantidad necesaria de sillas para la espera de atención por parte de los ciudadanos, así mismo contamos con tres escritorios, y un archivador

(Propuesta) Oficina de atención de la Unidad Local de Empadronamiento, no es compartida con ninguna área ya que eso no nos dificulta la atención ya que se puede escuchar con claridad a los ciudadanos y contamos con el espacio adecuado para poder ordenar nuestros expedientes.



² Mencionar donde se encuentra ubicada la oficina de atención al público y si reúne las características de accesibilidad para personas con discapacidad y adultos mayores.

Conexión de internet

(Propuesta 1) La conexión de internet es inestable, esto debido a temporada de lluvias al haber corte de luz o por que la velocidad d internet es baja.

Estado del Certificado Digital de Persona Jurídica

(Propuesta) Certificado digital del alcalde ya se encuentra instalado en PC, por lo que se está haciendo uso del SIEE para la firma de las Declaraciones Juradas de empadronamiento.

IV. PERIODO Y RESPONSABLE DE EJECUCION

4.1 Período de vigencia

Enero a diciembre 2023.

4.2 Responsable de la ejecución del Plan de trabajo

La ejecución del Plan está a cargo del equipo técnico de la Unidad Local de Empadronamiento.

V. OBJETIVO, META Y RESULTADO

5.1 Objetivo

Contribuir al cumplimiento del proceso de empadronamiento de hogares que solicitan la CSE, ACSE, para la determinación de CSE, en cumplimiento de las responsabilidades de la ULE según la Directiva N° 001-2020-MIDIS.

5.2 Objetivos específicos

- a) Atender las solicitudes de ACSE de los hogares del distrito en los plazos establecidos en la Directiva durante el 2023.
- b) Atender el requerimiento de ACSE de los hogares con vencimiento de CSE solicitados por la DO MIDIS en el periodo 2023.
- c) Atender los requerimientos de CSE/ACSE en casos de desastres naturales u otras ocurrencias.
- d) Atender los requerimientos específicos de CSE/ACSE y otros proyectos de la DO.
- e) Promover la difusión de los beneficios de la CSE, requisitos y el procedimiento a la población objetivo durante el 2023.

5.3 Meta

La meta del presente Plan de Trabajo está relacionada al cumplimiento de la atención de solicitudes de CSE/ACSE de hogares en el distrito, atenciones que priorizarán la actualización de la CSE de usuarios de las IPF próxima a vencer en el año 2023, así



como el cierre de brechas en zonas periurbanas y/o rurales. La meta se expone en los siguientes cuadros:

- a) **Meta de vencimientos:** La lista nominal de hogares con CSE próximo a vencer en el año 2023, es facilitada por la DO, a través del aplicativo SIGOF ULE, el cual se detalla:

Cuadro N° 1 - Meta de atención Vencimiento de CSE³

Prioridad	Intervención Pública Focalizada	Cantidad de personas	Cantidad de hogares
01	Pensión 65	11	10
	Juntos	48	48
	Contigo		
02	SIS	220	86
03	Pobre – Pobre Extremo sin IPF	18	18
	TOTAL	297	

- Asimismo, se brindará la atención a los hogares que soliciten la CSE por diferentes situaciones que corresponda a cambio de domicilio, cambio en la composición de hogar u otras circunstancias, y hogares sin CSE.

- b) **Otros por empadronar:** Se atenderá los listados con listado adicional que figura en el Sigof, y otros que se solicite a través de la DO, ya sea PVL, Pensión 65, PRONABEC u otras instituciones públicas.

Cuadro N° 2 - Meta de atención otros por empadronar⁴

N	Otros por empadronar*	Cantidad de personas
	TOTAL	

*De contar con información a la fecha de elaboración del Plan

La meta total anual de empadronamiento en la ULE, será cumplida de acuerdo a las acciones de recojo de información de hogares, de acuerdo a la meta Vencimientos y otros por empadronar.

Cuadro N° 3 – Meta total anual ULE 2023

N	Tipo de meta	Cantidad de personas	Cantidad de hogares
01	Vencimiento de CSE	297	162
03	Otros por empadronar*		
	TOTAL	297	162

³ Información proporcionada por la DO y extraída del SIGOF ULE de Enero del 2023.

⁴ Conformado por los hogares definidos por la DO en el listado extraído del SIGOF ULE.

5.4 Resultado

El resultado del presente Plan de Trabajo está relacionada al cumplimiento de las metas de atención de hogares definidas en el cuadro N°3 Meta total anual ULE 2023, para ello la ULE debe informar al Jefe inmediato el avance trimestral y una evaluación al finalizar el año.

VI. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo del Plan es necesario ejecutar las siguientes estrategias:

- 6.1 **Organizar el equipo técnico de la ULE** para una oportuna atención de las solicitudes de ACSE presentadas por los hogares. Sectorizar y definir rutas de recojo de información de los hogares del distrito utilizando planos catastrales del distrito o cartografía censal de INEI u otra con que cuente la Municipalidad, establecer cargas de trabajo por empadronador (en caso corresponda) para la aplicación de los instrumentos de recojo de datos Formato S100, FSU o NV100 según corresponde.
- 6.2 **Identificar zonas o bolsones de población** que no cuentan con CSE. Realizar reuniones informativas con actores locales clave (tenientes gobernadores, presidentes comunales y rondas campesinas) incidiendo en la importancia de que los hogares cuenten con CSE. Implementar el recojo de información de dichos hogares.
- 6.3 **Informar al Alcalde y otras autoridades** del gobierno local la importancia de realizar ACSE de los hogares con vencimiento de CSE que pertenecen a una IPF o a subsidios del Estado. Para ello la ULE liderará el desarrollo de reuniones informativas con estos actores.
- 6.4 **Articulación y coordinación con autoridades, líderes comunales y organizaciones sociales** de base que se encuentren en el ámbito de la jurisdicción, a fin de coadyuvar en las diferentes actividades a realizar en el recojo de información de hogares.
- 6.5 **Coordinar con el área de comunicaciones de la Municipalidad** para elaborar material comunicacional dirigido a la ciudadanía para informar el procedimiento de la CSE (spot radial y spot televisivo).
- 6.6 **Ejecutar estrategias de difusión en coordinación con el área de comunicaciones para informar a la población en general** sobre el procedimiento de la determinación de la CSE.
- 6.7 **Realizar acciones de difusión a través de campañas o ferias locales** para informar a la ciudadanía el proceso de atención para la determinación de la CSE.



VII. ACTIVIDADES:

- **ATENCIÓN A LAS DEMANDAS:** Se brindará a todas las personas que lo requieran todos los días.
- **CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN:** Campañas informativas en las reuniones principales de las comunidades, en donde nos pondremos de acuerdo con las autoridades de cada anexo, por lo que empezaremos realizar de lo más cerca hasta termina por el anexo más lejos por motivos de lluvia.
- **EMPADRONAMIENTOS EN VIVIENDAS:** Lo realizaremos en los lugares más secarnos por motivo de lluvia que está afectando las carreteras, de esa manera realizaremos todos los empadronamientos.
- **VENCIMIENTO DE CSE:** Empezaremos por las zonas más cercanas aplicando la S100 y la FSU, poniéndose de acuerdo con las autoridades de cada localidad.
- **IDENTIFICAR NUEVOS HOGARES PARA EMPADRONAR:** Realizaremos un seguimiento por cada anexo del Distrito de Taurija, para estar al tanto de los nuevos hogares.

VIII. REQUERIMIENTO:

Para el desarrollo de las actividades propias de la ULE, y teniendo en cuenta lo consignado en el punto III del presente Plan, se requiere equipar con material necesario de escritorio, mobiliario, movilidad y ambientes necesarios para dar cumplimiento al Plan, según detalle en los siguientes cuadros:

8.1 Material de escritorio (en caso no tenga colocar requerimiento)

Descripción	Cantidad	Características
Scanner	1	➤ SISTEMA OPERATIVO: Android 9.0 ➤ UPC: procesador de 8 núcleos a 1,8 GHz ➤ ALMACENAMIENTO: 32 GB (Max, 128 GB de memoria ampliable) ➤ PANTALLA: pantalla táctil de 10,1 ➤ CAMARA: trasera de 8 megapíxeles delantera de 5 megapíxeles. ➤ TAMAÑO: 265.214.50,5 mm ➤ BATERIA: 7,000 mAh
Cámara Fotográfica	1	➤ 10-12 Mpx ➤ sensor Full Frame son 36 x 24 mm. ➤ APS-C (aprox. 23 x 15 mm). ➤ sensor APS-C, Micro 4/3
Megáfono	1	➤ Marca: Steren ➤ Referencia: MG-25 ➤ Potencia: 25 Watts

		➤ Función de sirena
--	--	---------------------

8.2 Disponibilidad de ambientes para la operatividad de la ULE (en caso no tenga colocar requerimiento)

Descripción	Cantidad
Ambiente para Talleres Informativos a la Población	1

8.3 Recursos humanos: Para cumplir con las actividades y metas programadas en el presente Plan, se requiere

Personal	Cantidad
Responsable de ULE	1
Empadronadores ⁵	1
Digitadores	1
Orientadores	1
Total	4


⁵ Esta se encuentra en función a la cantidad de Hogares en vencimiento y CSE.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades del Plan se desarrollan según el siguiente cronograma.

Actividad	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
ATENCIÓN A LAS DEMANDAS	Demanda		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	Campaña				X	X	X	X	X	X	X		
EMPADRONAMIENTOS EN VIVIENDAS	Empadronamiento		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
VENCIMIENTO DE CSE	174 hogares		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
IDENTIFICAR NUEVOS HOGARES PARA EMPADRONAR	Identificar nuevos hogares					X	X	X	X	X	X	X	

I. ANEXO

ITEM 1

Descripción del artículo:

Casaca con mangas desmontables

CARACTERÍSTICAS DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES	OFERTADO
Descripción	Casaca resistente para frio y lluvia, mangas extraíbles y logotipo bordado	
Materiales de uso	Tela externa: Tela interna: Micropolar 100% poliéster Reguladores: platico piña Cierres: Plástico rey	
Diseño básico	2 laterales: Tipo pestaña con cierre. 01 bolsillo frontal	

	La sujeción de las mangas desmontables será con cierre. Sistema de cuerdas para regular en la basta interna y capucha 02 colores (rojo y plomo)																						
Logo tipos																							
	Parte delantera a la altura del pecho derecho, bordado	Parte delantera a la altura del pecho izquierdo, bordado (letras en blanco)																					
	ULE UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO Parte trasera, a la altura de la espalda, bordado, (UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO BORDADO EN COLOR BLANCO)																						
TALLAS	<table><tr><th>TALLA</th><th>S</th><th>M</th><th>L</th><th>XL</th><th>XXL</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>CANTIDAD DE CASACAS</td><td>02</td><td>04</td><td>01</td><td></td><td></td><td>07</td></tr><tr><td>CANTIDAD DE CHALECOS</td><td>03</td><td>03</td><td></td><td></td><td></td><td>06</td></tr></table>		TALLA	S	M	L	XL	XXL	TOTAL	CANTIDAD DE CASACAS	02	04	01			07	CANTIDAD DE CHALECOS	03	03				06
TALLA	S	M	L	XL	XXL	TOTAL																	
CANTIDAD DE CASACAS	02	04	01			07																	
CANTIDAD DE CHALECOS	03	03				06																	



ITEM 2

LOGO DEL SISFOH

LOGO DE LA MUNICIPALIDAD
DE TAURIJA



BOLSILLOS
CON CIERRE

LOGO
ULE
UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO



A handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.

Logo de SISFOH



Logo de la
Municipalidad
Distrital de
Taurija

LOGO DEL SISFOH



LOGO DE LA MUNICIPALIDAD
DE TAURIJA



ULE

UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO



ULE

UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO